



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las inundaciones producidas en la ciudad de El Bolsón como consecuencia del desborde del río Quemquemtreu que atraviesa la localidad de Norte a Sur, han puesto de manifiesto la necesidad de realizar un gran número de relocalizaciones habitacionales con el fin de trasladar a la población asentada en la zona ribereña a zonas que no presenten riesgos de inundabilidad.

En ese sentido se expresó el Concejo Deliberante local, al establecer zonas de riesgo que deberán permanecer libres de ocupantes en ambos márgenes del cauce hídrico, debiendo, en consecuencia realizar loteos en los sitios disponibles y aptos para tal fin. Por ese motivo, el Cuerpo Legislativo de El Bolsón, ha realizado una solicitud formal ante esta Cámara para que sea desafectado un espacio verde de aproximadamente una hectárea que será utilizado para ubicar familias damnificadas por la emergencia climática.

Cabe destacar que el proceso de relocalización de las familias que han sufrido las consecuencias de las inundaciones del último mes de octubre, responde a la planificación conjunta de las Organizaciones e Instituciones relacionadas a la problemática, como es el caso del Departamento Provincial de Aguas, Colegio de Arquitectos, Municipalidad, Sociedad Ecológica Regional, etcétera, quienes han sido convocados a través de la sanción de una Ordenanza a conformar un Consejo Intersectorial. La amplia y delicada tarea encomendada a estos organismos se encuentra en plena ejecución en la actualidad y a través de la aprobación del presente proyecto de ley, la Legislatura provincial brindará una herramienta valiosa en pos de permitir a las familias damnificadas una mejor calidad de vida.

Por ello.

AUTOR: César Alfredo Barbeito

FIRMANTES: Raúl Alberto Rodríguez, Osbaldo Giménez, Miguel Ángel Sáiz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Desaféctese de su condición de dominio público - Espacio Verde- el inmueble ubicado en la ciudad de El Bolsón, Departamento Bariloche, Provincia de Río Negro, denominado catastralmente como Manzana 721, Sección J circunscripción I, departamento catastral 20.

Artículo 2°.- De forma.